



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 29 DE MARZO DE 2011.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

**D. Fernando de Rosa Torner**

Vocales:

**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**

**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**

**D. Manuel Almenar Belenguer**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintinueve de marzo del año dos mil once, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, excusando su inasistencia los Excmos. Sres. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, y D. Antonio Dorado Picón, Vocal. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**I - 1-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 65 de Madrid, **D<sup>a</sup>. YOLANDA SAN PASTOR SEVILLA**, durante el día 11 de abril de 2011, al objeto de su participación en las **XLIV Jornadas Aequitas-Colegio Notarial de Andalucía**, que se celebrarán en **Granada**, bajo el lema *“Enfermedad mental y responsabilidad penal”*; haciendo saber a la interesada, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

**I - 2-** Tener por efectuada la elección contemplada en el artículo 81.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por parte de **D. MANUEL ESTRELLA RUIZ**, tras su toma de posesión como Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz, de tal modo que se le otorga la Presidencia de la Sección Primera de dicha Audiencia Provincial, declarando vacante la de la Sección Cuarta, que hasta ahora ocupaba.

**I - 3-** Conceder la autorización solicitada por **D<sup>a</sup>. RAQUEL SÁNCHEZ MORENO**, para compatibilizar el cargo de Jueza Sustituta de Cádiz y Provincia en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

año judicial 2010/2011, para el que fue nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de Julio de 2010, con el ejercicio de funciones docentes, en el Centro de Estudios Adams de Sevilla, en horario flexible y de tarde, y de modo que la actividad docente no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes del cargo de Jueza sustituta, especialmente en aquellos supuestos en los que resultase llamada para ejercer funciones judiciales en órganos que, por su naturaleza y competencia, comporten el desempeño de servicio de guardia.

**I - 4- 1.- Renovar la adscripción permanente de la Jueza Sustituta D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA DEL PINO HERNÁNDEZ al JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ARRECIFE DE LANZAROTE, con sede en PUERTO DEL ROSARIO, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza Sustituta actualmente nombrada, se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, conociendo preferentemente de los procedimientos por despido (incluidas las resoluciones del Art. 50 ET), de las reclamaciones de cantidad relacionadas con despidos y de otros asuntos urgentes y/o preferentes regulados en la LPL, quedando reservando al titular del órgano judicial, los asuntos en tramitación que no hubieran alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y la Jueza Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos, en los términos que previene dicho artículo, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Canarias y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

3.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, desde la finalización de la medida anterior, participándose tanto al Ministerio de Justicia, como a este



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

4.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se proceda a efectuar las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado, y pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

**I - 5- 1.-** Complementar el Acuerdo nº 63º, nº 47 y nº 66 adoptados por la Comisión Permanente, en sus reuniones de fechas 29 de diciembre de 2010 y 1 y 15 de febrero de 2011, respectivamente, referidos al **PLAN DE CHOQUE PARA LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, a fin de intercambiar las adscripciones de dos de las Juezas Sustitutas incluidas en el mencionado Plan, de modo que **D<sup>a</sup>. GEMA ORTEGA ARENCIBIA** pase a reforzar los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 16 a 21 de Madrid. y **D<sup>a</sup>. PALOMA GÓMEZ GIL** pase a reforzar los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo nº 22 a 27 de Madrid.

2.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a la Vocal Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dar traslado igualmente del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

**I - 6-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad de León la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D. PEDRO ALVAREZ SÁNCHEZ DE MOVELLÁN**, Profesor Titular de Derecho Procesal de esa Universidad, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

la Audiencia Provincial de León en el año judicial 2010/2011, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de julio de 2010.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2010), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la Audiencia Provincial de León, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**I - 7-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente a la Universidad de Segovia la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D. ANTONIO MARIA JAVATO MARTIN**, Profesor Contratado Tutor de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y de la Comunicación en la Licenciatura y en el Grado de esa Universidad, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Segovia, en el año judicial 2010/2011, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente de 27 de Julio de 2010.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Agosto de 2010), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la Audiencia Provincial de Segovia en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**I - 8-** Autorizar a **D<sup>a</sup>. FRANCISCA ROMERO DE LA TORRE**, Jueza Sustituta de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia, en el año judicial en curso 2010/2011, que desempeñó en su día el cargo de Jueza Sustituta del Juzgado de Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Badajoz, para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de a fin de celebrar vista del Juicio Verbal nº 2058/09, en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Badajoz, destino donde prestó servicio; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006.

**I - 9-** Autorizar a **D<sup>a</sup>. NATALIA TAMES LLANA**, Jueza Sustituta de Cádiz y partidos judiciales de esta provincia y en el año judicial en curso 2010/2011, que desempeñó en su día el cargo de Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Jerez de la Frontera (Cádiz), para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar sentencia en el Procedimiento Ordinario nº 2177/08, cuyo acto de vista fue celebrado ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos, los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006, y recientemente, los de 16 de marzo 20 de abril de 2010, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo al Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al efecto..

**I - 10-** Vistas las peticiones deducidas por **D<sup>a</sup>. NNNNNNNNN NNNNNNNN**, Magistrada jubilada por incapacidad permanente para el ejercicio de la función judicial en virtud de Acuerdo de 26 de enero de 2006, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda únicamente disponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, acordar el inicio de un **expediente de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Rehabilitación** de la citada Magistrada, **delegando en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, la designación de Instructor**, expediente que será tramitado, **con audiencia de la interesada e informe del Ministerio Fiscal y de la Sala de Gobierno**, según lo establecido en los mencionados artículos, **debiendo solicitar** de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 22 de noviembre de 1996, de la Dirección Provincial de Valencia del Instituto Nacional de la Seguridad Social, ciudad donde la Señora Lova Ruiz manifiesta tener su domicilio, **la emisión por parte del Equipo de Valoración de Incapacidades de un DICTAMEN EVALUADOR.**

I - 11- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación a la **SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **D<sup>a</sup>. PETRA LÓPEZ MORALES**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa con destino en dicho órgano judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la funcionaria al órgano objeto de refuerzo al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria, participando tal cese tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 12- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de renovación a la **PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID**, de la aplicación del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **D<sup>a</sup>. ÁFRICA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberá desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneración que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de la designada al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la funcionaria participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**I - 13-** Denegar la medida de comisión de servicio, con relevación de funciones, para el **JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 18 DE VALENCIA**, con sede en **TORRENTE**, del Magistrado **D. JOSÉ LUIS FENELLÓS PUIGCERVER**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira, en atención al escaso tiempo transcurrido desde la entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Penal número 18 de Valencia con sede en Torrente y el nivel de entrada de asuntos (121% en la única anualidad -2010-), lo que aconseja analizar con mayor perspectiva la evolución del órgano.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**I - 14- 1.-** Renovar la medida de adscripción permanente a la Jueza Sustituta **Dª. GLORIA ASUNCIÓN MOXICA PRUNEDA**, al **JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ORIHUELA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

2.- Renovar la medida de adscripción permanente al Juez Sustituto **D. DIEGO LUIS GIL NAVARRO**, al **JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ORIHUELA**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los Jueces titulares y los/las sustitutos/as adscritos deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y a la que darán la oportuna publicidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los/las Jueces/zas Sustitutos/as que mediante el presente acuerdo se adscriben permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumularán las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de los/las Jueces/zas Sustitutos/as podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituidos por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4.- Interesar del Ministerio de Justicia el nombramiento de un Secretario Judicial Sustituto, para cada uno de los **JUZGADO BIS DE INSTRUCCIÓN NÚMEROS 1 Y 2 DE ORIHUELA**.

5.- Interesar del Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, con el informe favorable de este Consejo que por la vía del denominado "Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales", se proceda al nombramiento de varios funcionarios de secretaría en régimen de interinidad para cada uno de los **JUZGADOS BIS DE INSTRUCCIÓN NÚMEROS 1 Y 2 DE ORIHUELA**.

6.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

7.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Jueces Sustitutos adscritos, de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios en régimen de interinidad, a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Jueces Sustitutos adscritos, de los Secretarios Judiciales Sustitutos y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**I - 15-** 1.- Tomar conocimiento del informe emitido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha sobre las actuaciones llevadas a cabo por **D. ANGEL LUIS DEL OLMO TORRES**, actualmente titular del Juzgado de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

lo Social nº 25 de Madrid, acerca del incumplimiento de la obligación impuesta en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, la Comisión Permanente acuerda conferir traslado de dicho informe al expresado Magistrado, a fin de que en el plazo de un día pueda alegar cuanto a su derecho convenga ante esta misma comisión.

**I - 16-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla** adoptado en su reunión del día 8 de marzo de 2011 que procede a la designación de Instructora a **D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROSARIO FLORES ARIAS**, Magistrada Titular del Juzgado de lo Social número 4 de los de Córdoba, con facultades en su caso, para designar Secretario/a que la asista, en el expediente que por jubilación por incapacidad permanente para el servicio se está tramitando a la Magistrada **D<sup>a</sup>. NNNNNNNNNN NNNNNNNNNNNN**, Titular del Juzgado de JJJJJJJJJ número XX de los de ZZZZZZZZZZZZ.

**I - 17-** Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática sobre adscripción permanente de **D. PEDRO SANTIAGO ROMERO BUCK ARSTAD**, Juez en prácticas, al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MAJADAHONDA**, la Comisión Permanente acuerda desestimar la propuesta, habida cuenta de la próxima incorporación a la Carrera Judicial de los integrantes de la Promoción 61<sup>a</sup> de la Escuela Judicial e incluso de su posible nombramiento como Jueces/zas sustitutos/as para hacerse cargo lo antes posible de los Juzgados vacantes.

**I - 18-** Conceder a **D<sup>a</sup>. MARIA JOSE BERNAL BERNAL**, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 13 de Sevilla, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 10 de febrero de 2011 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**I - 19-** Vista la propuesta del Servicio de Personal Judicial, de concesión de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial a **D<sup>a</sup>. EIRE EIXARCH OLLETA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Cornellá de Llobregat (Barcelona) durante los días 4 a 6 de abril, a fin de participar en el **curso sobre "Publicidad y dirección del juicio oral"**, la Comisión Permanente decreta el archivo de la presente propuesta, al resultar innecesaria toda vez que en la propia selección de participantes en las actividades organizadas por el Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, va implícita la correspondiente autorización de asistencia, de cuya relación se da cuenta por el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

indicado Servicio, salvo aquellos casos en los que la preferente atención de las necesidades del servicio desaconsejase dicha asistencia.

**I - 20-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado-Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Málaga, **D. FEDERICO MORALES GONZÁLEZ**, durante los días 4 y 5 de abril de 2011, al objeto de su participación como coordinador, en las **Jornadas de Urbanismo, bajo el título “Aspectos prácticos de la aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía”**, que se celebrarán en **Marchena** (Sevilla), organizadas por el Ayuntamiento de dicha ciudad; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/19995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y de la Audiencia Provincial de Málaga, a sus efectos.

**I - 21-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Ibiza, **D. JUAN CARLOS TORRES AILHAUD**, con efectos retroactivos, durante los días 28 y 29 de marzo de 2011, al objeto de su asistencia a las **“Jornadas sobre Reducció de la Ligiositat, Nova Ofician Judicial i Mediació”**, organizadas por el Gobierno de Baleares- Consejería de Innovación, Interior y Justicia, Dirección General de Justicia- a celebrar en **Palma de Mallorca**; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/19995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y al Decano/a de los Juzgados de Ibiza, a sus efectos.

**I - 22-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248-1º, 248-3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado-Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva, **D. JESUS FERNANDEZ ENTRALGO**, durante los días 15 al 17 de marzo de 2011, con efectos retroactivos, al objeto de desplazarse al **Madrid**, a fin de pronunciar una Conferencia, en el Colegio de Abogados, sobre el Procedimiento ante el Jurado, y participar en una Mesa Redonda, sobre la Prueba Pericial en relación con la obtención y análisis de ADN, en la Universidad a Distancia; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373-3º de la L.O.P.J. y el art. 250.3 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en un plazo de diez días.

El presente Acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a sus efectos.

**I - 23-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, de fecha 15 de marzo de 2011, dando cuenta del escrito de la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Covalada (Soria), de 9 de marzo de 2011, con entrada en esa Secretaría de Gobierno en fecha 14 de marzo de 2011, adjuntando copia de la documentación enviada por el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria, remitido a los efectos previstos en el punto 5.2 de la Instrucción 4/2001 y en el art. 72.2 del Reglamento 1/2005, en relación con el cumplimiento del exhorto librado por el referido Juzgado el día 2 de marzo pasado, en el **Procedimiento de Ejecución de Título Judicial nº 16/2011**, interesando se proceda al lanzamiento y toma de posesión de finca por la ejecutante y acuerda que no procede solicitar del Juzgado de Paz de Covalada (Soria), el auxilio judicial para el señalamiento de día y hora para la práctica del lanzamiento y toma de posesión de finca, debiendo llevarla a cabo el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Soria.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005, de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial a efectos de conocimiento y control de legalidad conforme a lo establecido en artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

**I - 24-** Visto el Acuerdo del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco** de 16 de marzo de 2011, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario de 1/2003, de 12 de febrero, a la Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 9 de Bilbao, **Dª. MARIA ESTHER GONZALEZ RODRIGUEZ**, desde el **día 21 de marzo hasta el día 8 de abril de 2011**, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Decano o Presidente de Sala o Audiencia correspondiente.

**I - 25-** Visto el Acuerdo del Sr. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 16 de marzo de 2011, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, en la redacción dada por el Acuerdo Plenario de 1/2003, de 12 de febrero, a la Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 4 de Bilbao, **D<sup>a</sup>. MARIA COVADONGA GONZALEZ RODRIGUEZ, desde el día 10 hasta el 30 de marzo de 2011**, la Comisión Permanente acuerda ratificar el citado Acuerdo.

Dicho Acuerdo se participará a la Interesada, a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y al Decano o Presidente de Sala o Audiencia correspondiente.

**I - 26-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup>. MARIA SANDRA GARCÍA SÁNCHEZ**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Morón de la Frontera (Sevilla), acuerda conceder, a la Jueza interesada, LICENCIA EXTRAORDINARIA del artículo 253 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, con objeto de realizar el Curso teórico-práctico de Formación correspondiente, en el CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS, al haber superado las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de Secretarios Judiciales, convocadas por ORDEN JUS/2334/2006, de 4 de julio, según consta en la ORDEN JUS/1842/2008, de 16 de junio, comprendiendo únicamente el periodo lectivo,

Para realizar la toma de posesión, habrá de solicitar de este Consejo licencia extraordinaria del artículo 239 Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, que se cursará por conducto y con el Informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, o bien un permiso ordinario del artículo 236.

Una vez resulte nombrada deberá ejercitar expresamente la opción por permanecer en servicio activo en la Carrera Judicial si así lo desea, solicitando –en tal caso- la correspondiente excedencia en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 53/1985, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

**I - 27-** Autorizar a **D. JOSÉ RAFAEL GARCÍA DE LA CALLE**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 2 Guadalajara, **a compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de Máster Postgrado en la Universidad Pontificia de Comillas, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 28-** Autorizar a **D<sup>a</sup>. MARIA DEL MAR MIRÓN HERNÁNDEZ**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 19 de Barcelona, **a compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Conferenciante en el Prácticum jurídico-social de la Universidad Autónoma de Barcelona, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los índices de resolución establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 29-** Autoriza a **D. JAVIER DOMÍNGUEZ BEGEGA**, Magistrado con destino en la Sección 3<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Asturias, **a ampliar la compatibilidad que tiene concedida en la Comisión Permanente de 20 de julio de 2010 de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia**, como profesor asociado de la Universidad de Oviedo, para impartir el Grado de Derecho, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**I - 30-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de **D. LUIS CARLOS NIETO GARCÍA**, Magistrado en servicio activo con destino en el Juzgado de Menores nº 1 de Ávila, y miembro de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, al objeto de participar en las **X Jornadas de Derechos Humanos e Inmigración**, que tendrán lugar los días 6,7 y 8 de abril de 2011 en **Motril** (Granada), teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

Este Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del que gubernativamente dependa, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**I - 31-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, con efecto retroactivo, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los/las Magistrados/as en servicio activo **D. ENRIQUE JESÚS BERGÉS DE RAMÓN**, con destino en el Juzgado de Instrucción nº 27 de Madrid, y **D.<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA DE TORRES DÍEZ-MADROÑERO**, con destino en el Juzgado de Instrucción nº 10 de Madrid, con objeto de asistir en representación del **FORO JUDICIAL INDEPENDIENTE**, al **Seminario OACI-COPAC sobre “Gestión de la Información: La colaboración entre autoridades aeronáuticas y judiciales. Programa de seguridad estatal, sistemas de gestión de seguridad e investigación de accidentes”**, que tendrá lugar en **Madrid**, en la Sede del Congreso de los Diputados, los días 24 y 25 de marzo de 2011, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Este Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**I - 32-** Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de renuncia presentado por **D<sup>a</sup>. REBECA HUERTOS DOMINGO**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Gernika Lumo, a la licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento de la Carrera Judicial para el periodo comprendido del 8 al 14 de marzo de 2011, ambos incluidos, concedida por la Comisión Permanente en su reunión del día 1 de marzo de 2011 (Acuerdo nº 31-I), dejando sin efecto el citado Acuerdo.

**I - 33-** Vista la solicitud promovida por **D. MANUEL DÍAZ DE RÁBAGO VILLAR**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 13 a 17 de junio de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**I - 34-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS GÓMEZ SORIA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 (familia) de Barakaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 19 a 28 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente, acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.

**I - 35-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup>. MARIA ELENA ALONSO RODRÍGUEZ**, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Getxo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 26 de abril a 2 de mayo de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados, teniendo en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

cuenta el periodo de tiempo que lleva ejerciendo funciones jurisdiccionales la solicitante.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Getxo, a sus efectos.

**I - 36-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup>. LEYRE URRETAVIZCAYA ARDANAZ**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tolosa, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 26 de abril a 2 de mayo de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Tolosa, a sus efectos.

**I - 37-** Vista la solicitud de concesión de licencia por dificultad del destino, prevista en el artículo 252.2 del Reglamento de la Carrera Judicial a **D<sup>a</sup>. MARTA VALLE PAGOLA**, Jueza sustituta actuando en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Bergara, la Comisión Permanente, reiterando los acuerdos adoptados sobre esta materia con anterioridad, deniega la mencionada petición, teniendo en cuenta que la finalidad de esta modalidad extraordinaria de licencia se dirige a atender situaciones personales de estabilidad en el desempeño de la función judicial, lo que no concurre normalmente en el supuesto de los Jueces sustitutos, ni concretamente en el presente supuesto.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Participese este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

**I - 38-** Vista la solicitud deducida por **D<sup>a</sup>. SILVIA GONZÁLEZ GOLFE**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Guernika-Lumo, de concesión de licencia por dificultad del destino, prevista en el artículo 252.2 del Reglamento de la Carrera Judicial, a disfrutar los días 26 de abril a 2 de mayo próximos, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha licencia, teniendo en consideración, en primer término, la especial naturaleza que reviste, concebida para uso ocasional y no equiparable a las otras figuras de asuntos propios; y en segundo lugar, teniendo en cuenta las sucesivas licencias disfrutadas en los últimos meses, cuya reiteración –de producirse en esta nueva petición– perjudicaría indudablemente el buen funcionamiento del servicio, dedicación siempre preferente en este tipo de licencias y permisos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Participese este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Gernika-Lumo, a sus efectos.

**I - 39-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concurra informe favorable del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/las Jueces/zas y Magistrados/as en servicio activo, miembros de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, que en nota adjunta a la documentación de este Acuerdo se relacionan, al objeto de asistir los próximos días 31 de marzo y 1 de abril de 2011 a las **“Jornadas de Jueces de Pueblo”** que tendrán lugar en **Barcelona**, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

Este Acuerdo se participará a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**I - 40-** Vista la solicitud promovida por **D<sup>a</sup>. BEATRIZ EVA ROMAN GOBERNADO**, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Vitoria-Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 18 a 27 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a sus efectos.

**I - 41-** Vista la solicitud promovida por **D. PEDRO JOSÉ MALAGÓN RUIZ**, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia-San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 20 a 29 de abril de 2011, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la concesión de la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Donostia-San Sebastián, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**I - 42-** Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, del nombramiento de **D<sup>a</sup>. MARIA PILAR MARTÍNEZ CEYANES** como **Decana de los Juzgados de Oviedo**, como consecuencia de la elección celebrada en Junta de Jueces de dicha ciudad el 25 de febrero de 2011.

**I - 43-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de marzo de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Ceuta**, celebrada el 9 de febrero de 2011, relativas a la elaboración de un texto refundido de las normas de reparto con las modificaciones que convengan y criterios para configurar la agenda de señalamientos tras la próxima entrada en vigor de la Nueva Oficina Judicial.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Ronda (Málaga)**, celebrada el día 17 de febrero de 2011, relativa a la modificación de normas de reparto de asuntos civiles y penales.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 8 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Melilla (Málaga)**, celebrada el 17 de febrero de 2011, relativa a la refundición de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1<sup>o</sup> y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 44-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña** en su reunión de 1 de marzo de 2011, que informa favorablemente la propuesta de prórroga de la exención parcial de ponencias durante un periodo de seis meses a **D<sup>a</sup>. ISABEL CARRIEDO MOMPÍN**, Magistrada de la Sección 13<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Barcelona.

**I - 45-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, relativos a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 4 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Irún**, celebrada el 27 de enero de 2011, relativa a como debe procederse en el reparto de un asunto penal en el caso de que, promovida la abstención por el Juez al que el asunto le haya sido inicialmente repartido, se estime ésta.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 4 de marzo de 2011, que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Bilbao**, celebrada el 20 de enero de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 46-** Tomar conocimiento y acusar recibo de Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en su reunión de 9 de marzo de 2001, relativas a las aclaraciones elevadas por la **Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia** respecto de las normas de reparto de las Secciones Civiles de dicha Audiencia y la propuesta de la **Junta de Magistrados de las Secciones Civiles de la Audiencia Provincial de Alicante**, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 47-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Valencia**, celebrada el 11 de febrero de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera**



**Instancia y Mercantil de Elche (Alicante)**, celebrada el 11 de febrero de 2011, relativa al régimen especial de sustituciones.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 9 de marzo de 2011, que aprueba las propuestas de la **Junta de Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia, de Orihuela**, celebrada el 24 de febrero de 2011, relativas a las normas temporales a aplicar con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 6 y al régimen de sustituciones naturales.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 48-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, de 14 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Tarancón**, celebrada el 2 de diciembre de 2010, relativa a las normas de reparto de asuntos civiles.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica, del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 49-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de **Sala de Gobierno Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, de 9 de marzo de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Siero**, celebrada el 18 de febrero de 2011, relativa a la modificación de las normas de reparto tras la creación y entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 50-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, de 7 de marzo de 2011, relativo a la aprobación de la propuesta del Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo y de su Sección Primera, y de la Presidenta de la Sección 2ª de dicha Sala, relativa al reparto de asuntos y ponencias entre los Magistrados que, respectivamente, integran cada una de dichas Secciones.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 51-** 1.- Tomar conocimiento de la comunicación recibida del **Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, con testimonio del Expediente Gubernativo 1/10, tramitado y resuelto por el Decanato de los Juzgados de Igualada en vía gubernativa.

2.- En el ejercicio del control de legalidad que viene atribuido al Consejo General del Poder Judicial expresamente por el artículo 12.5 y concordantes del Reglamento de Órganos de Gobierno de Tribunales, la Comisión Permanente considera que el acuerdo recibido no se ajusta a la legalidad, por cuanto resuelve, en vía gubernativa y amparándose en las Normas de Reparto, una auténtica controversia competencial, como evidencia el contenido de los Autos dictados en las diferentes Diligencias Previas que se siguen ante distintos Juzgados de Instrucción, debiendo por lo tanto, encauzarse semejante discrepancia a través del procedimiento jurisdiccional previsto en los artículos 19 y siguientes, y 46 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que en sede jurisdiccional pueda decidirse –con base en los criterios argumentados en las resoluciones sobre conexidad delictiva y cualesquiera otros que resulten de aplicación- qué órgano judicial resulta ser el competente para la instrucción de las causas, preservando de este modo el derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley.

**I - 52-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**I - 53-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 15 de marzo de 2011, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **Alumnos/as de la Escuela Judicial**, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo, especificándose que se ha considerado procedente **acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**I - 54-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, de 21 de febrero de 2011, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Puerto de la Cruz**, celebrada el 17 de diciembre de 2010, relativa a la modificación y ampliación de las normas de reparto, haciendo constar la Sala de Gobierno que, habrá de evitarse que se duplique el registro de asuntos en el Decanato y Juzgado de Guardia, respecto del apartado 3º de las normas penales..

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

**I - 55-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

**I - 56-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.1.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, con efecto retroactivo, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, a favor de **D. EDUARDO SALINAS VERDEGUER**, Magistrado en servicio activo y Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete, al objeto de intervenir en la próxima reunión del **Comité Ejecutivo de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA**, que tendrá lugar **Madrid** el día 24 de marzo de 2011, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

Este Acuerdo se participará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del que gubernativamente dependa, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**I - 57-** Conceder a **Dª. PILAR DE LA OLIVA MARRADES**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con efecto retroactivo, a disfrutar los días 28 y 29 de marzo de 2011, para asistir a las **Jornadas sobre Reducción de la litigiosidad, Nueva Oficina Judicial y Mediación**, a celebrar en **Palma de Mallorca**, debiendo remitir a su conclusión al Consejo General del Poder Judicial la Memoria expositiva contemplada en el artículo 250 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial

**I - 58-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo, de 25 de marzo de 2011, relativa a la resolución de las solicitudes presentadas por **Alumnos/as de la Escuela Judicial**, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**determinadas Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan en anexo, especificándose que se ha considerado procedente **acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**II - 1-** Conceder comisión de servicio del 30 al 31 de marzo de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **D. JOSÉ MIGUEL GARCIA MORENO**, Letrado del Servicio de Relaciones Internacionales; y a **D.ª MIRIAM IGLESIAS GARCIA-VILLAR**, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Madrid, (siendo designada, como suplente, por si finalmente no pudiera acudir la mencionada Magistrada, **D.ª MARIA BEGOÑA PEREZ SANZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 101 de Madrid) para participar en la **35ª Reunión de Puntos de Contacto de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, (EJNCC)**, así como en la reunión del **Grupo de Trabajo de la Guía Práctica de la Orden de Pago Europea**, que se celebrarán en **Bruselas** (Bélgica) los próximos 30 y 31 de marzo de 2011.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 2-** Autorizar el desplazamiento de la Vocal del Consejo General del Poder Judicial **D.ª INMACULADA MONTALBAN HUERTAS**, al acto de clausura que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

tendrá lugar el 29 de abril de 2011, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, en el **PRIMER SEMINARIO SOBRE COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL**, que tendrá lugar en **Las Palmas de Gran Canaria**.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **D. CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, durante los días 25 a 29 de abril de 2011, a fin de participar en el **PRIMER SEMINARIO SOBRE COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL**, que tendrá lugar en **Las Palmas de Gran Canaria**.

Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos a **D. ANGEL J. LLORENTE FERNANDEZ REGUERA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, los días 28 y 29 de abril de 2011, y a **D. JAIME REQUENA JULIANI**, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, los días 25 al 27 de abril de 2011, a fin de participar en el **PRIMER SEMINARIO SOBRE COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL**, que tendrá lugar en **Las Palmas de Gran Canaria**.

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los mencionados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**II - 3-** Retirar del orden del día para mayor estudio la propuesta de concesión de comisión de servicios para el desplazamiento del Letrado **D. CARLOS ALMELA VICH** a **Belgrado** (Serbia) durante los días 14 a 16 de abril para ejecución de **proyecto bilateral**.

**II - 4-** Autorizar el desplazamiento de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, **Dª. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO**, 20 a 24 de junio de 2011, a **Cartagena de Indias** –Colombia-; **Dª. Inmaculada MONTALBÁN HUERTAS**, 11 a 15 de julio de 2011, a **Cartagena de Indias** –Colombia-; **D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA** y **D. MIGUEL CARMONA RUANO**, 3 a 7 de octubre de 2011, a **Sta. Cruz de la Sierra** –Bolivia-; y **Dª GEMMA GALLEGÓ SÁNCHEZ**, 14 a 18 de noviembre de 2011, a **Sta. Cruz de la Sierra** –Bolivia-; más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento de cada uno de ellos, a fin de **participar en diferentes actividades, en ejecución del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria, a los Letrados del Consejo, **D. CARLOS ALMELA VICH**, 20 a 24 de junio de 2011, a **Cartagena de Indias** –Colombia-; **D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, días 3 a 7 de octubre de 2011, a **Sta. Cruz de la Sierra** –Bolivia-, y a **D. JORGE CARRERA DOMENECH**, 14 a 18 de noviembre de 2011, a **Sta. Cruz de la Sierra** –Bolivia-; más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento de cada uno de ellos, a fin de participar en **diferentes actividades, en ejecución del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo**.

Aprobar con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, el importe reflejado en la Memoria Presupuestaria que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, correspondiente al pago de los ponentes españoles que participen en actividades recogidas en el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada de la AECID, durante el año 2011. El importe de esta Memoria Económica sustituye al fiscalizado con anterioridad e incluido en el borrador del Protocolo Adicional para el año 2011, CGPJ-AECID, cuya prórroga fue aprobada por Acuerdo de Pleno nº 76, de 26 de febrero de 2011, y será el importe recogido en la cláusula 4 del texto definitivo del referido Protocolo. El citado importe ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General la posible redistribución de estas cantidades, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado.

Delegar en el Servicio de Relaciones Internacionales la ejecución de este Acuerdo.

**II - 5-** Declarar la exclusión del **proceso selectivo para provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden social, del orden contencioso-administrativo o de los órganos con jurisdicción compartida civil y penal, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado**, convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de los/las aspirantes relacionados/as en anexo a este Acuerdo, que han sido nombrados/as Magistrados/as por Real Decreto 342/2011, de 4 de marzo, al carecer de objeto su participación en el mismo, configurado como un sistema de acceso a la Carrera Judicial y no como un mecanismo de provisión de puestos distinto o al margen del concurso de traslados.

El presente Acuerdo se notificará a los/las interesados/as, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del CGPJ, en los términos y plazos previstos en el artículo 143 LOPJ y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**II - 6-** Autorizar la participación de los Magistrados que constan en el listado anexo a la documentación de este Acuerdo, en el **Séptimo Simposio de Jueces Europeos en el ámbito de Marcas, Dibujos y Modelos Comunitarios** que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

organiza en la ciudad de **Alicante** entre los días 13 y 14 de octubre de 2011 la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), concediendo a los mismos comisión de servicio los días de la actividad.

**II - 7-** Cambiar la fecha de las comisiones de servicio de los integrantes de la Carrera Judicial que obran en el listado adjunto y otorgadas por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 23 de marzo de 2010 (Acuerdo 60º) para participar en la siguiente actividad de formación organizada por el Instituto de Formación Judicial de Bélgica:

- **REFJ1005 “Investigación, persecución y enjuiciamiento de delitos medioambientales”** en **Durbuy** (Bélgica): De la inicialmente fijada de 8 a 11 de junio de 2011 pasan a los días 25-27 de mayo de 2011.

Las fechas de las comisiones de servicio se propone que cubran los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

**II - 8-** Aprobar las **actividades de formación –CAMMT1101-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Jueza **D<sup>a</sup>. RAQUEL NIETO DOCIO**, que ha sido destinada a un Juzgado con competencia en materia mercantil, y que asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.553,80 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El referido presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Jueza para asistir, entre los días 4 y 15 de abril de 2011, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado con competencia en materia mercantil, designando tutor-profesor de dichas actividades al Magistrado relacionado relacionados en el Anexo II.

**II - 9-** Autorizar el gasto para la contratación, de los “**Servicios de Soporte y Administración sobre la plataforma del PNJ y demás servicios necesarias para la adecuación de la evolución tecnológica y su utilización por parte del conjunto de usuarios de la Administración de Justicia**”, mediante un contrato negociado sin publicidad por cuantía y con concurrencia de ofertas, por un importe máximo de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS -IVA incluido- (68.440,00 €), con cargo al programa 111 – M Concepto 216. del presupuesto del Consejo para el año 2011.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 22 de marzo de 2011.

**II - 10-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **aprobar** la propuesta de **"Convenio a suscribir entre el Consejo General del Poder Judicial y la Asociación de Periodistas de Cáceres"**, y delegando la firma del mismo en la Vocal Portavoz, D.<sup>a</sup> Gabriela Bravo Sanestanislaos.

Elévese el presente Acuerdo al Pleno de este Consejo, en su próxima reunión, para su ratificación, si procede.

**II - 11-** 1.- Aprobar la celebración de una **reunión con los representantes de las Asociaciones Judiciales**, que tendrá lugar en la sede de este Consejo el día 6 de abril de 2011, a las 13.00 horas.

2.- Aprobar el gasto, con cargo al programa 111 m del presupuesto de este Consejo, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los/las Jueces/zas y Magistrados/as asistentes (uno/a por cada Asociación) comisión de servicio y la oportuna licencia, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, manutención y, excepcionalmente, de alojamiento.

**II - 12-** 1. Aprobar la celebración de **dos cursos de formación para Tutores de Jueces en prácticas tuteladas de Juzgados de Primera Instancia, Instrucción y Primera Instancia e Instrucción** en las fechas señaladas en la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial. Los referidos cursos habrán de celebrarse con la asistencia de 45 Jueces/zas y Magistrados/as en cada curso, seleccionados con arreglo a los criterios de selección que se expresan en el Anexo I de la documentación presentada, siempre que no conste objeción alguna en el informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del que dependan.

2.- Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, a los/las Jueces/zas y Magistrados/as participantes en los mencionados cursos para las fechas en que se celebren, destinados en órganos judiciales de los Tribunales Superiores de Justicia del Principado de Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Madrid y de la Región de Murcia, quedando pendiente de concesión la correspondiente autorización a los/las demás Jueces/zas y Magistrados/as seleccionados/as provisionalmente, hasta tanto se conozcan –y no contengan reparos- los informes de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de los que dependen.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

3.- Aprobar para la realización de esta actividad un crédito, especificado en el Anexo I, de CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (59.409,70 €, de los que 27.874,90 € son para el curso a realizar en Barcelona + 31.534,80 € para el curso a realizar en Madrid), que se imputarán al programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

**II - 13-** Autorizar la asistencia a las siguientes *reuniones de la REFJ* previstas para los **meses de abril a septiembre inclusive de 2011**, concediendo a los en ellas partícipes comisión de servicio los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento.

Estas reuniones son las siguientes:

- **Reunión del grupo de trabajo “Tecnologías” y preparación del proyecto de formación electrónica** que se celebrará en fecha 19 de mayo de 2011 en **Tallin** (Estonia) a la que asistirán el profesor de la Escuela Judicial **D. Rafael Bustos Gisbert** y del Jefe de Unidad **D. Ángel Fresneda Heredero**.
- **Reunión del grupo de trabajo Programas y Comité de dirección** que se celebrarán los días 27, 28 y 29 de abril en **Cracovia** (Polonia) a la que asistirán **D. Félix V. Azón Vilas** (Vocal del CGPJ) y **D. Pascual Ortuño Muñoz** (Director de la Escuela Judicial) y los Letrados Jefes del Área de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial, **D<sup>a</sup>. Isabel Tomás García** y **D. Francisco de Paula Puig Blanes**.
- **Reunión del subgrupo lingüístico** que se celebrará en los días 30-31 de mayo en **Bruselas** a través de la Letrada de Relaciones Externas e Institucionales de la Escuela Judicial **D. Isabel Tomás García** (y ello en caso de que la Escuela Judicial se integre en dicho subgrupo)
- **Reunión del grupo de trabajo “Formación de formadores”** que tendrá lugar en **Madrid** los días 5 y 6 de julio a la que asistirá **D. Carlos Uribe Ubago**, Director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **Reunión del comité de gestión del proyecto penal** los días 15 y 16 de junio de 2011 en **Bruselas** a la que asistirá el profesor de la Escuela Judicial **D. Pedro Luis García Muñoz**.
- **Asamblea general de la Red y Comité de Dirección** en **Budapest** de fechas 20,21 y 22 de junio a la que asistirán **D. Félix Azón** (Vocal del CGPJ) y **D. Pascual Ortuño Muñoz** (Director de la Escuela Judicial) y los Letrados de Relaciones Externas e **Institucionales D. Francisco de Paula Puig y D<sup>a</sup>. Isabel Tomás García**.
- **Grupo de trabajo programa de intercambio** a celebrar en **Madrid** en el CEJ los días 13 y 14 de septiembre por medio de la Letrada de Relaciones Externas e Institucionales **D<sup>a</sup>. Isabel Tomás García**.
- **Reunión del grupo de trabajo “Tecnologías” y preparación del proyecto de formación electrónica** que se celebrará en fecha 14 y 15 de septiembre en **Madrid**, en el CEJ a la que asistirán el profesor de la escuela Judicial **D. Rafael Bustos Gisbert** y del Jefe de Unidad **D. Ángel Fresneda Heredero**.
- **Reunión del grupo de trabajo programas y Comité de Dirección** que tendrá lugar el 20, 21 y 22 de septiembre en **Tréveris** por medio de la Letrada de Relaciones Externas e Institucionales **D<sup>a</sup>. Isabel Tomás García**.
- **Concurso Themis**. Autorizar la asistencia y conceder comisión de servicios a los/las alumnos/as **D<sup>a</sup>. Ana Libertad Laliena Piedrafita, D. Pablo Catalán García, D<sup>a</sup>. Blanca Sánchez Mancera** y al profesor de la Escuela Judicial **D. Rafael Bustos** para acudir a la semifinal que tendrá lugar en **Burdeos** del 23 al 27 de mayo y a la final, en su caso, que tendrá lugar en **Holanda** en fecha 3 al 8 de octubre de 2011.
- Autorizar la acogida en Madrid en la Sede de formación Continua en coordinación con el CEJ de la **reunión de formación de formadores** en fechas 5 y 6 de julio .

Los gastos de asistencia a estas reuniones se harán con cargo a la partida “asistencia a reuniones” de la Unidad de Red de Formación Judicial Europea que fue aprobada por Acuerdo nº 31 del Pleno de fecha 27 de enero de 2011, sin perjuicio de su reintegro por parte de la Red Europea de Formación Judicial.

**II - 14- 1.-** Aprobar la designación como **Magistrados/as para la Calidad de la Justicia** en las ciudades en las que se ha procedido a la implantación de la Nueva Oficina Judicial de las siguientes personas:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- Burgos: **D<sup>a</sup>. Olga Álvarez Peña**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 3 de Burgos
- Cáceres: **D. Francisco Matías Lázaro**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cáceres
- Ciudad Real: **D. Antonio Megía Rivera**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ciudad Real
- Murcia: **D. Miguel Pasqual de Riquelme Herrero**, Magistrado Decano de Murcia

2.- Autorizar la celebración de una reunión de los cuatro Magistrados/as designados por el Consejo General del Poder Judicial para la Calidad de la Justicia, que tendrá lugar en la sede del Consejo General del Poder Judicial en **Madrid** en la fecha que se determine, concediendo la correspondiente comisión de servicio a los/las citados/as Magistrados/as y aprobando el presupuesto que figura como Anexo a la documentación de este Acuerdo. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Delegar en el Secretario General la decisión sobre la redistribución de los gastos que resulte necesaria durante la ejecución del presente acuerdo, siempre y cuando no se supere la cantidad máxima contenida en el presupuesto aprobado.

**II - 15-** Autorizar la participación de veinte miembros de la Carrera Judicial en un **curso sobre Economía, Unión Económica y Monetaria y Sistema monetario (EX1115)**, que tendrá lugar en **Madrid**, durante los días 8, 9 y 10 de junio, organizado por el Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial. Tras la selección de asistentes se efectuará la oportuna dación de cuentas de los seleccionados a esta Comisión Permanente.

Aprobar el presupuesto de la actividad conforme se detalla en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.0 de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2011, así como delegar en el Secretario General la redistribución de los fondos previstos para la actividad, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no supere el importe global del gasto aprobado. El mencionado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**II - 16-** 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares y suplentes para asistir a las **actividades de formación** que se desarrollarán durante el presente año, en el marco del **Convenio que en materia de formación continua tienen suscrito el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Cataluña**.

2.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en las diferentes actividades, así como a los/as Directores/as, ponentes u otro tipo de colaboradores/as, comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y en la forma establecida en el correspondiente convenio.

**II - 17-** Autorizar la asistencia del Letrado de formación continua de la Escuela Judicial, **D<sup>a</sup>. FRIEDA SAN JOSÉ ARANGO**, Jefa de Sección del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, a la **Conferencia Internacional: “El juez y fiscal nacional y europeo: El papel de los centros de formación judicial”** organizada por la Academia Judicial de la República de Croacia entre los días 7 y 8 de abril de 2011, concediendo al mismo comisión de servicios los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos de desplazamiento, autorizando que los gastos no cubiertos por la organización lo sean con cargo a la partida de actividades formativas en el extranjero de la Unidad de Red Europea de Formación Judicial aprobada por el Pleno de Consejo General del Poder Judicial de 27 de enero de 2011 (Acuerdo 31º)

**II - 18-** Conceder la correspondiente licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisiones de servicio, con derecho a percibir las cantidades que reglamentariamente correspondan, a los/las Magistrados/as que resulten designados/as para asistir a la **reunión de la Comisión Pedagógica** que tendrá lugar en **Madrid** el 4 de abril de 2011, al objeto de iniciar los trabajos de programación de las actividades de formación continua de Jueces y Magistrados para el año 2012.

**II - 19-** 1.- Autorizar la celebración de una **reunión con representantes de la OIT**, el día 6 de abril de 2011, con el fin de impulsar el *desarrollo del memorando de colaboración entre la Organización Internacional del Trabajo y el Consejo General del Poder Judicial*.

2.- Aprobar un gasto de TRES MIL CIENTO TREINTA EUROS (3.130,00- €) con cargo al programa 111.O del presupuesto de este Consejo, para la asistencia a una reunión con representantes de la OIT, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Autorizar el desplazamiento de **D. FÉLIX AZÓN VILAS**, Vocal del Consejo, para participar en la **reunión con representantes de la OIT**, que se celebrará el día 6 de abril de 2011, imputando los gastos ocasionados por su desplazamiento al presupuesto aprobado para esta reunión.

4.- Conceder comisión de Servicio a **D. CARLOS JAVIER URIBE UBAGO**, Director del Servicio de Formación Continua, para participar en la **reunión con representantes de la OIT**, que se celebrará el día 6 de abril de 2011, viajando a gastos por acompañar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, conforme el Art. 8 del Real Decreto 462/2002, e imputando los gastos ocasionados por su desplazamiento al presupuesto aprobado para esta reunión.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**II - 20-** Conceder la correspondiente licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisión de servicio, con derecho a percibir las cantidades que reglamentariamente correspondan, a los/las Magistrados/as que resulten designados como miembros de las **Comisiones Sectoriales de la Comisión Pedagógica de la Escuela Judicial**, para asistir a las **reuniones** que tendrán lugar en **Madrid** el 11 de abril de 2011.

**II - 21-** Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en el **X Curso de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa**, que se celebrará en **Santander** los días 31 de marzo y 1 de abril de 2011. El presupuesto de gastos y la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial participantes a la citada actividad fue aprobada por Acuerdo número II – 7º de la Comisión Permanente de este Consejo de 14 de marzo del presente año.

**II - 22-** Conceder la correspondiente licencia por estudios relacionada con la función judicial y comisión de servicio con derecho a percibir las cantidades que reglamentariamente correspondan a los/las Magistrados/as relacionados/as en el ANEXO I a la documentación de este Acuerdo, para asistir a la **reunión de la Comisión Pedagógica** que tendrá lugar en **Barcelona** el 31 de marzo de 2011 (16.00) y el 29 de abril de 2011 (11.00), al objeto de iniciar los trabajos diseño de la planificación docente, tanto en las dos fases de la formación inicial (presencial y de prácticas tuteladas) de formación continua de Jueces y Magistrados para el año 2011-2013.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de SEIS MIL VEINTICUATRO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (6.024,80 €) para la realización de estas reuniones que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2011 del Consejo General del Poder Judicial. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

**II - 23-** Aprobar la edición de un **Libro Homenaje al Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y Magistrado del Tribunal Supremo, D. Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer**, en colaboración con el Instituto Universitario de Estudios Internacionales y Europeos “Francisco de Vitoria”, de la Universidad Carlos III de Madrid, así como un presupuesto por importe de OCHO MIL CIEN EUROS (8.100 euros), designado asimismo como integrantes de la Comisión conjunta para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

la coordinación de este trabajo a **D. Eduardo Menéndez Rexach y a D. Joaquín Silguero Estagnan**. El mencionado presupuesto de gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Se encomienda la ejecución del presente Acuerdo en los Vocales delegados para el Centro de Documentación Judicial.

**III - 1-** Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 50/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN MORALES VALLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de febrero de 2011.

**III - 2-** Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 50/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN MORALES VALLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de febrero de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 3-** Designar a D. PÍO AGUIRRE ZAMORANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 51/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA MERCEDES TERRER BAQUERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de febrero de 2011.

**III - 4-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 51/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. MARÍA MERCEDES TERRER BAQUERO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de febrero de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 5-** Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 52/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. CATALINA PÉREZ NORIEGA**, contra Acuerdo de 8 de marzo de 2011 (BOE de 15 de marzo), del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden social, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, por el que se aprueba la relación de aspirantes convocados para realizar el dictamen, entre los que no figura la hoy recurrente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**III - 6-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 381/10**, interpuesto por **D. JOSÉ RAÚL CALDERÓN PERAGÓN**, contra Acuerdo de 24 de septiembre de 2010 (BOE de 29 de septiembre), del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2009 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**III - 7-** Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 53/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. ANA IGUÁCEL PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de febrero de 2011.

**III - 8-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 53/11**, interpuesto por **D<sup>a</sup>. ANA IGUÁCEL PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de febrero de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 9-** Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 54/11**, interpuesto por **D. ANTONIO JESÚS ILLANA CONDE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de febrero de 2011.

**III - 10-** Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 54/11**, interpuesto por **D. ANTONIO JESÚS ILLANA CONDE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 15 de febrero de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**III - 11-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 25/11**, interpuesto por **D. JOSÉ LUIS AMUTIO BLÁZQUEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de diciembre de 2010, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y veinticinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL VICEPRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**